

ESCUELA PREPARATORIA DEL MUNICIPIO DE EVANSTON DISTRITO 202
RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN QUE DECLARA AL
DISTRITO 202 COMO UN DISTRITO ESCOLAR REFUGIO SEGURO

POR CUANTO, la Corte Suprema de los Estados Unidos ha declarado que ningún distrito escolar público puede negar a cualquier niño el acceso a una educación pública gratuita sobre la base de su estatus migratorio; y

POR CUANTO, el Distrito 202 acepta con entusiasmo su responsabilidad de recibir y educar a todos los estudiantes sin importar su estatus migratorio, celebra su contribución a nuestra diversa comunidad de aprendizaje y no será impedido o intimidado de ejercer nuestra responsabilidad; y

POR CUANTO, numerosos estudiantes cuya educación, seguridad, bienestar emocional y relaciones familiares están en riesgo debido a su estatus migratorio, están y serán en el futuro, inscritos en el Distrito 202; y

POR CUANTO, el Distrito 202 está comprometido a asegurar que la Escuela Secundaria del Municipio de Evanston sea un lugar seguro y acogedor para todos sus estudiantes y sus familias; y

POR CUANTO las actividades federales de aplicación de la ley de inmigración en o alrededor de la propiedad del Distrito y rutas de transporte, ya sea por vigilancia, entrevista, demanda de información, arresto, detención o cualquier otro medio, tiene el potencial de perjudicar el ambiente de aprendizaje al que todos los estudiantes, Independientemente de su estatus migratorio tienen derecho; y

POR CUANTO, ninguna ley federal o estatal obliga a un distrito escolar público a dedicar recursos financieros o de otro tipo a la aplicación de las leyes federales de inmigración; y

POR CUANTO, que a menudo, el personal educativo es la principal fuente de apoyo, recursos e información para ayudar y apoyar a los estudiantes y el aprendizaje de los estudiantes, lo que incluye su salud emocional; y

CONSIDERANDO que el distrito 202 cree que es en el mejor interés de los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad de la Escuela Preparatoria del Municipio de Evanston que tome medidas para asegurar a todos los estudiantes y familias que las interrupciones al ambiente educativo que las acciones de Inmigración y Aduanas puedan crear, se opondrá por todos los medios legales disponibles.

POR LO TANTO, SE RESUELVE:

1. La Junta declara que la Escuela Secundaria del Municipio de Evanston es un refugio seguro para los estudiantes y familias amenazadas por la aplicación o discriminación de inmigración, hasta el máximo permitido por la ley.
2. A menos que sea específicamente requerido por una orden judicial válida, los empleados, contratistas, voluntarios y representantes del Distrito 202 no usarán los recursos del Distrito con el propósito de detectar o ayudar en la aprehensión de personas cuya única violación a la ley es o puede ser, ser un residente indocumentado en los Estados Unidos, o no presentar documentos que autoricen la residencia en los Estados Unidos.
3. Los empleados, contratistas, voluntarios y representantes del Distrito 202 deberán abstenerse de indagar acerca del estatus de inmigración de un estudiante o padre de familia.
4. Los empleados, contratistas, voluntarios y representantes del Distrito 202 se abstendrán de exigir que cualquier estudiante o padre de familia produzca documentación con respecto al estatus migratorio.
5. Los empleados, contratistas, voluntarios y representantes del Distrito 202, a menos que sean obligados por una orden judicial válida, o después de recibir una autorización firmada, no divulgarán a los oficiales de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) o a cualquier otra persona o entidad ninguna información sobre el estatus migratorio de un estudiante o familia.

6. Los empleados, contratistas, voluntarios y representantes del Distrito 202, a menos que sean obligados por una orden judicial válida, o después de recibir una autorización firmada, no revelarán a los oficiales de Inmigración y Aduanas (ICE) o a cualquier otra persona o entidad ninguna información sobre cualquier estudiante del Distrito 202 que esté protegido por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).
7. Ningún funcionario de la Agencia de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) u otro personal de aplicación de ley de inmigración tendrá acceso a la Escuela Preparatoria del Municipio de Evanston con el propósito de hacer cumplir las leyes de inmigración a menos que
 - (a) El Superintendente sea notificado de la intención de ingresar, con el aviso adecuado para que el Superintendente pueda tomar medidas para proveer la seguridad emocional y física de los estudiantes y el personal, y
 - (b) Aquellos que soliciten ingresar provean al Superintendente las credenciales, las razones de la entrada solicitada, y la autorización escrita, proporcionada por la ley, para tal ingreso, y
 - (c) El Superintendente determina, previa consulta, según sea apropiado, con el asesor legal del Distrito, que la conformidad con la solicitud de ingreso es requerida por ley.
8. El Distrito 202 continuará proporcionando consejería estrictamente confidencial a todos los estudiantes, incluyendo aquellos que temen lo que les podría suceder a ellos o miembros de la familia debido al estatus migratorio y, sin consultar los detalles del estatus migratorio de los estudiantes, referir a cada estudiante que tenga tales temores, a organizaciones para proporcionarles información precisa sobre sus derechos y responsabilidades bajo la ley de inmigración.
9. A ningún estudiante del Distrito 202 se le negará el igual acceso a cualquier servicio, educativo o de otro tipo, incluyendo el acceso a premios o becas institucionales, sobre la base del estatus migratorio del estudiante.
10. El Distrito 202 distribuirá esta Resolución a los estudiantes y padres del Distrito y a todos los empleados, contratistas, voluntarios y representantes mediante medios efectivos de comunicación y los traducirá a los idiomas comúnmente traducidos por el Distrito 202.
11. El Distrito 202 revisará prontamente sus políticas y procedimientos existentes y las revisará en la medida necesaria para cumplir con esta Resolución.

FECHADO el día 17 de enero del 2017.



Pat Savage-Williams
Presidenta, Junta de Educación
Escuela Preparatoria del Municipio de Evanston
Distrito 202



Peter Bavis
Secretario, Junta de Educación
Escuela Preparatoria del Municipio de Evanston
Distrito 202